



01011200 CD 26589

Bogotá, 15 de noviembre de 2019

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



No. 20192101127142

Fecha Radicado: 2019-11-19 12:28:23

Anexos: .



Señor(a)

**ANGELICA DEL PILAR TORRES AGUDELO**

**Subdirectora de abastecimiento y servicios generales**

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**

**Calle 26 N. 69 - 76 - Edificio Elemento, Torre II, piso 18**

**Bogotá D.C.**

Asunto: Envió Documentos

De acuerdo con su solicitud, tengo el agrado de remitir los siguientes documentos:

- Acta de liquidación contrato No. 371 de 2018

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada en el teléfono 6078888 Extensión- «1137

Cordial Saludo,

CAROLINA GUEVARA

Ejecutivo de Cuenta

Lorena Torres



Canales de atención al cliente:  
 Bogotá: 607 8888  
 Resto del país: 01 8000 94 9000  
 cliente@icontec.org  
 www.icontec.org

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 371 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN – ICONTEC INTERNACIONAL.**



93

**LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía **52.708.167**, en su condición de Ordenadora del Gasto, nombrada mediante Resolución No. 631 del 27 de septiembre de 2018, debidamente posesionada mediante Acta No. 027 del 01 de octubre de 2018, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de Delegación de Funciones 280 del 30 de abril de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, que en el texto de este documento se denominará **El Icfes**, Empresa Estatal de Carácter Social del Sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el NIT 860.024.301-6 y **CLAUDIA PÉREZ SANTOS**, identificada con cédula de ciudadanía 52.084.543, en su condición de Directora Regional del **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN – ICONTEC INTERNACIONAL**, identificada con el NIT 860.012.336-1 en calidad de **CONTRATISTA** suscriben el Acta de Liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de Servicios número 371 de 2018, de acuerdo con lo dispuesto a continuación:

- CONTRATANTE:** Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – **Icfes**.
- CONTRATISTA:** Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec Internacional.
- SUPERVISOR:** Oficina Asesora de Planeación.
- OBJETO:** "Realizar la auditoría externa de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes bajo la norma ISO 9001:2015."
- FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:** 8 de agosto de 2018.
- FECHA DE INICIO:** 15 de agosto de 2018.
- PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** Hasta 31 de diciembre de 2018.
- REGISTRO PRESUPUESTAL:** No. 1344 de agosto 8 de 2018.
- VALOR INICIAL:** **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$5.547.780)** incluido el IVA, otros impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

**BALANCE FINANCIERO:**

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 5.547.780
<b>VALOR EJECUTADO Y PAGADO</b>	\$ 5.547.780
<b>SALDO TOTAL</b>	\$0

**DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN:**

- a) Contrato de Prestación de Servicios número 371 de 2018.
- b) Constancia de Ejecución Financiera del Contrato, expedida el 23 de enero de 2019, por la Subdirección Financiera y Contable.
- c) Certificación de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa del 8 de agosto 2019.
- d) Informe Final de Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios número 371 de 2018, y los informes que soportan cada uno de los pagos suscritos por el Supervisor del Contrato.

**CONSTANCIAS**

El supervisor del contrato verificó y certificó que el contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales, de conformidad con el Informe Final de Supervisión del 25 de enero de 2019.

02

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 371 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN – ICONTEC INTERNACIONAL.**



La educación es de todos

Mineducación

**PAZ Y SALVO**

Las partes manifiestan que aceptan la Liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de Servicios número 371 de 2018, declarándose a paz y salvo por todo concepto y que por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

El contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra el Icfes con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del contrato que se liquida, por consiguiente, se suscribe sin salvedades el presente documento.

Se firma en Bogotá, D.C. a los, **01 NOV 2019**

**LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS**  
Ordenadora del Gasto

**CLAUDIA PÉREZ SANTOS**  
Directora Regional  
RJ-32222

VoBo. Angélica Torres Agudelo Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Gles  
Elaboró: Jaime Morales Mora, abogado- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Gles  
Revisó: Liz Yamile Hernández Berrio. Contratista Secretaria General

Revisó: Claudia Moya Hilarión Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales  
*Cudy.*  
*R. Hernández B.*